

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 4.135/2021

Aprobada inicialmente en sesión extraordinaria y urgente de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de octubre de 2021, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.2 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a con-

tar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, el texto de la modificación aprobada está disponible en el Tablón de Edictos de la web municipal www.fuentepalmera.es con el objeto de dar cumplimiento al artículo 13.1.c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuente Palmera a 20 de octubre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Javier Ruiz Moro.